Para despachos de oficio vecinos.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Lo mismo Escarte el s. D.n Alonso Marsilla Capitan de la Artilleria en los sitios y lugares donde esta encargando a los Capitanes nombrados la guarda y asistencia por sus personas a lo referido y que las puertas se zierren a las nueve de la noche y abran al amanecer y las llaves se entreguen a los Capitanes que asisten en dhas puertas =

Assi mismo se acordo se ponga una esquadra de Acavallo y por cavo un Cavallero Ciudadano o el que mas combiniere para que abanzados en la parte de Corral Rubio Ganuelas o donde mas combenga estendiendose asta la punta de yncholla observen los movim.tos de los enemigos que se dise estan asia fuente Alamo, y partizipen las noticias que adquirieren a esta Ciu.d antizipandolas y continuandolas para la prevencion resguardo y defensa della, a los quales se les asista con lo nesesario para su alimento, y de los Cavallos y se remuden de ocho a ocho dias todo a disposizion de dho s.r D.n Ju.o de Alburquerque y dha gente baya amunicionada =

Acordo assi mismo la Junta se reconosca el Rex.